Actualización del Crédito, Rad. 2022-00522-00

VIVAS MATHIU <notificacionesvivasymathiu@gmail.com>

Lun 8/05/2023 8:51

Para: Francesco Armando Pisciotti Contreras <fpiscioc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jonnytorresabogado@gmail.com <jonnytorresabogado@gmail.com>;Edgar.villamizar1795@correo.policia.gov.co < Edgar.villamizar1795@correo.policia.gov.co>; Edvilla9128@gmail.com < Edvilla9128@gmail.com>

1 archivos adjuntos (166 KB)

Actualizacion del credito Rad 2022-00522.pdf;

San José de Cúcuta, 8 de mayo de 2023 Doctora

SANDRA MILENA SOTO MOLINA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD

Palacio de Justicia Of. 105 C

Correo Electrónico: jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co fpiscioc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cúcuta - Norte de Santa

Ref: Actualización del Crédito, Rad. 2022-00522-00

Proceso. Ejecutivo de Alimentos Radicado: 54001316000220220052200

Demandante. YENSSY LORENA GAMEZ VARELA en representación de su hijo C.E. VILLAMIZAR GAMEZ

Demandado. EDGAR EDUARDO VILLAMIZAR DURAN

FECHA DE PROVIDENCIA: Auto No. 0148 del veintiocho (28) de abril de 2023

MARCO FIDEL VIVAS MARTINEZ Apoderado



San José de Cúcuta, 8 de mayo de 2023

Doctora

SANDRA MILENA SOTO MOLINA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

Palacio de Justicia Of. 105 C

Correo Electrónico: jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co

fpiscioc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cúcuta - Norte de Santa

Ref: Actualización del Crédito, Rad. 2022-00522-00

Proceso. Ejecutivo de Alimentos

Radicado: 54001316000220220052200

Demandante. YENSSY LORENA GAMEZ VARELA en representación de su hijo C.E.

VILLAMIZAR GAMEZ

Demandado. EDGAR EDUARDO VILLAMIZAR DURAN

FECHA DE PROVIDENCIA: Auto No. 0148 del veintiocho (28) de abril de 2023

MARCO FIDEL VIVAS MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado de la parte Demandante, por medio del presente escrito, comedidamente me dirijo a usted conforme lo ordenado por ese Despacho, en auto No. 0148 del veintiocho (28) de abril de 2023, a fin de presentar la actualización del crédito del proceso de la referencia, la cual presento de la siguiente forma:

						шо	I IID/	CION	TOTAL DE	CREDITO	<u> </u>					1
AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	ТÌ	Ĭ	AGOSTO		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EXTRAORDINARIA DICIMBRE	TOTAL SIN CANCELAR	Interes Moratorio	Interes Moratorio	Total a cancelar
2022		SALDO A OCTUBRE DE 2022 6.902.777,0											6.902.777,00	6,00	34.513,89	6.937.296,89
2022	CUOTAS CAUSADOS DESPUES DE MES OCTUBRE 2022								•	512.013,00	512.013,00	220.208,00	1.244.234,00	6,00	6.221,17	1.250.461,17
2023	548.000,00	548.000,00	548.000,00	3.000,00 548.000,00								2.740.000,00	6,00	13.700,00	2.753.706,00	
	TOTAL POR CANCELAR A MAYO 2023 MENOS DINEROS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO															10.941.464,06
	451010000971475				/2022	PENDIENTE OREDEN DE PAGO				-4	481.090,58					-481.090,58
451010000974544				02/02	/2023	PENDIENTE ORED PAGO				-4	481.090,58					-481.090,58
	451010000977241				/2022	PENDIENTE OREDEN DE PAGO				-4	451.859,34					-451.859,34
451010000980951				29/03	/2023	PENDIENTE OREDEN DE PAGO				-4	451.859,34					-451.859,34
BBVA				04/11	/2022	PENDIENTE OREDEN DE PAGO					-300.000,00					-300.000,00
BBVA				06/12	/2022	PENDIENTE OREDEN DE PAGO					-600.000,00					-600.000,00
451010000971476				28/12	/2022	PAGADO					-512.013,00					-512.013,00
	451010000974545				/2023	PAGADO					-579.189,00					-579.189,00
	451010000977242				/2022			PAGA	DO		-579.189,00					-579.189,00
	451010	000970950		29/03	/2022			PAGA	DO		-579.189,00					-579.189,00
					LIQUIDA	CION T	TOTAL	DEL CF	REDITO A MAY	O 2023						\$ 5.925.984



Obrando conforme lo ordenado por ese Despacho en auto referido, en donde expresa se debe tener en cuenta el seis por ciento (6%) de interés anual, como lo regla el artículo 1617 del Código Civil Colombiano, se tiene que el total de la actualización de la liquidación del crédito, a la fecha ocho (08) de mayo de 2023, es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.925. 984.00)

De la señora juez.

Atentamente

MARCO FIDEL VIVAS MARTINEZ C.C. No 14 223.315 de Ibagué T.P. No 290.212 del C.S. de la J.